



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0053379/2019

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Liliana Josefina Veteri por la cual solicitó autorización y licencia para participar en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad" realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 30 de octubre y 01 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y del Instituto de Contabilidad;

Que la Cra. Veteri revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91 -T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00- (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Cra. Liliana Josefina Veteri (Legajo N° 14.296) en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad", realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 30 de octubre al 02 de noviembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Veteri el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

